

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión ordinaria No. 80 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	21	06	2023	HORA: 09:00 AM

ACTA No. 80

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial, la sesión ordinaria No. 80 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctora Martha Viviana Carvajalino	Viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo.
	Doctor Gerardo Vega Medina	Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
	Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA).
	Doctor Miguel Ángel González	Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho (Director Encargado de Justicia Formal).
	Doctora María Olga Peña Marino	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible).
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
	Miyer Hermes Merchán	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de Sociedad de Agricultores de Colombia (Vicepresidente SAC).
	Doctora Paula Moreno Villalobos	Invitado permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro (Superintendente Encargada de Tierras).
	Doctora Claudia Liliana Cortés López	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) (Directora General).
	Doctora Ana Marta Miranda Corrales	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta sesión No. 78.
4. Aprobación proyecto de Acuerdo, *"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación establecida en la Resolución No. 062 del 19 de agosto de 1987 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena Jirijiri del pueblo Murui Muina (Huitoto) y se amplía por primera vez con un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo"* (aclaración de epígrafe).
5. Aprobación proyecto de Acuerdo, "Por el cual actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 009 del 22 de julio de 2003 expedida por el INCORA en liquidación que constituyó el resguardo indígena Pickwe Ikh del pueblo Nasa y se amplía por primera vez con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de La Argentina, departamento del Huila".
6. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Awá La Cabaña, con catorce (14) predios baldíos de ocupación ancestral localizados en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo".
7. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Ukwe Kiwe del pueblo Nasa, sobre nueve (9) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca".
8. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Unión Wounaan Nonam del pueblo Wounaan, sobre siete (7) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Bugalagrande, departamento de Valle del Cauca".
9. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se definen y adoptan los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2024".
10. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2023".
11. Presentación a modo informativo proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el director de la Agencia Nacional de Tierras la función de señalar para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares, se aclara el Acuerdo 167 de 2021 y se dictan otras disposiciones" (aclaración de epígrafe).
12. Seguimiento compromisos sesión No. 77 y 78.
13. Propositiones y varios.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

DESARROLLO

1) VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO

La secretaria técnica del Consejo Directivo, doctora **Ana Marta Miranda Corrales**, Jefe de la Oficina de Planeación, verifica el quorum deliberatorio, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director Encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; la Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Olga Peña Mariño**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**.

No asistieron a la presente sesión los siguientes miembros e invitados, la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, quién remitió excusa por su inasistencia a la sesión. Igual situación se presentó con el Alto Comisionado para la Paz, delegado de la Presidencia de la República, doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**, quien remitió excusa por su inasistencia a la sesión.

No respondieron al llamado el delegado de comunidades indígenas, quién señaló que se conectaría virtual, así como el delegado de comunidades campesinas, quién se encuentra en desplazamiento vehicular junto a la delegada del Departamento Nacional de Planeación, y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).

Respecto a los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro estuvo presente la doctora **Paula Moreno Villalobos**, Superintendente Encargada de Tierras, y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, directora general.

La secretaria técnica informa a la señora Presidenta del Consejo Directivo que hay quorum deliberatorio con seis miembros con voz y voto y que, de igual forma, se encuentran presentes los dos invitados permanentes con voz, pero sin voto, así como el Director General de la Agencia Nacional de Tierras (También con voz, pero sin voto).

2) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día es puesto en consideración de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta sesión No. 78.
4. Aprobación proyecto de Acuerdo, *"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación"*

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

establecida en la Resolución No. 062 del 19 de agosto de 1987 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena Jirijiri del pueblo Murui Muina (Huitoto) y se amplía por primera vez con un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo” (aclaración de epígrafe).

5. Aprobación proyecto de Acuerdo, "Por el cual actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 009 del 22 de julio de 2003 expedida por el INCORA en liquidación que constituyó el **resguardo indígena Pickwe Ikh del pueblo Nasa** y se amplía por primera vez con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de La Argentina, departamento del Huila".
6. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual **se constituye el Resguardo Indígena Awá La Cabaña**, con catorce (14) predios baldíos de ocupación ancestral localizados en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo".
7. Aprobación proyecto de Acuerdo, "Por el cual **se constituye el Resguardo Indígena Ukwe Kiwe del pueblo Nasa**, sobre nueve (9) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca".
8. Aprobación proyecto de Acuerdo, "Por el cual **se constituye el Resguardo Indígena Unión Wounaan Nonam del pueblo Wounaan**, sobre siete (7) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Bugalagrande, departamento de Valle del Cauca".
9. Aprobación proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se definen y adoptan los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2024".
10. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2023".
11. Presentación a modo informativo proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el director de la Agencia Nacional de Tierras la función de señalar para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares, se aclara el Acuerdo 167 de 2021 y se dictan otras disposiciones" (aclaración de epígrafe).
12. Seguimiento compromisos sesión No. 77 y 78.
13. Propositiones y varios.

Frente al orden del día, el señor **Julián Peña**, asesor de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, pone a consideración del Consejo Directivo una moción de procedimiento relacionada con la presentación en bloque de los cinco (5) proyectos relacionados con comunidades indígenas (puntos 4, 5, 6, 7 y 8), lo cual es sometido a consideración de los miembros para aprobación.

El orden del día con la anterior solicitud fue aprobado por los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana**

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Carvajalino; el Director Encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; la Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Olga Peña Mariño**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de la delegada de Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso** y de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

En este punto, la **secretaría técnica** informa a los miembros del Consejo Directivo que el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, se encuentra presente en la sala, quien también emite voto positivo.

La **secretaría técnica** informa a la señora **Presidenta del Consejo Directivo** que ha sido aprobado el orden del día con **siete votos a favor y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

3) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 78 DEL CONSEJO DIRECTIVO

La **secretaría técnica** del Consejo Directivo informa que el acta de la sesión no. 78 recibió dos observaciones por parte del Ministerio de Agricultura, las cuales fueron atendidas, por lo que fue puesta a consideración y aprobación por los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, el Director Encargado de Justicia Formal, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; la Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Olga Peña Mariño**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de la delegada de Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, quien se encuentra de manera presencial en la sala.

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que ha sido aprobada el acta No. 78 con **siete votos a favor, sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

La **secretaría técnica** procede a dar lectura de los puntos correspondientes a comunidades indígenas (punto 4, 5, 6, 7 y 8), dejando constancia de las observaciones sobre cada punto a continuación.

4) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NO. 062 DEL 19 DE AGOSTO DE 1987 EXPEDIDA POR EL INCORA QUE CONSTITUYÓ EL RESGUARDO INDÍGENA JIRIJIRI DEL PUEBLO MURUI MUINA (HUITOTO) Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ CON UN (1) PREDIO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL,

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Toma la palabra el **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 4. Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

La **delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora Mónica Rodríguez Benavides**, retoma las preguntas planteadas en las mesas técnicas que, si bien fueron contestadas en estos espacios, no se ven reflejadas en el acto administrativo correspondiente. La primera es si esta actuación da cumplimiento a lo establecido en la Circular interna 25 del 14 de junio de 2021 y si se pudo verificar si el trámite actualmente no ha sido inscrito en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas, es decir, que no son tierras para restitución, y si no se encuentra en etapa judicial, es decir, si no se encuentra demandado.

Una vez realizadas las aclaraciones del caso, se solicita que esta información sea incorporada en el texto del acto administrativo, con el fin de que quede constancia de esta revisión adelantada por la Agencia Nacional de Tierras para los casos futuros.

Al respecto de esta solicitud, la **presidenta del Consejo Directivo** señala que el Ministerio de Agricultura revisó con el equipo técnico y considera que la recomendación de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) es muy pertinente para tener mayores salvaguardas y añade que la Agencia Nacional de Tierras ha dejado constancia de que se surtieron todos los trámites pertinentes para avanzar con esta ampliación. En consecuencia, pide a la secretaria técnica que se deje constancia en el acta que se acoge la recomendación de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y que, a partir de la fecha, se adoptarán las medidas necesarias y se incorporará en el expediente correspondiente al momento de hacer la solicitud ante el Consejo Directivo.

En este punto, la **secretaria técnica** informa a los miembros del Consejo Directivo que se encuentra en la sala el delegado de Comunidades Campesinas, **Teobaldo Ruiz Fonseca**, y que se encuentra conectado de manera virtual el consejero de Comunidades Indígenas, **Miyer Hermes Merchán**.

La **consejera de Comunidades Negras**, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, solicita la apreciación del delegado de IGAC, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, quien señala que, en la última mesa técnica, se verificó el cumplimiento de los requisitos de la Circular 1101 Conjunta, y que el predio no se encuentra registrado en las bases oficiales de la Unidad de Restitución de Tierras, por lo cual se han cumplido los procedimientos establecidos y afirma que no está de más que a futuro se valide esta información. La misma posición del IGAC fue respaldada por la delegada del Superintendencia de Notariado y Registro, la doctora **Paula Moreno Villalobos**.

Solicita la palabra el delegado del Ministerio de Agricultura, doctor **José Luis Quiroga**, director de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura, quien precisa que se ha realizado la consulta a la Coordinadora de Asuntos Indígenas de la Unidad de Restitución de Tierras, quien confirma que el caso no está en registro ni en demanda.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- 5) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL ACTUALIZA LA CABIDA Y LINDEROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 009 DEL 22 DE JULIO DE 2003 EXPEDIDA POR EL INCORA EN LIQUIDACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL RESGUARDO INDÍGENA PICKWE IKH DEL PUEBLO NASA Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ CON TRES (3) PREDIOS DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Toma la palabra el **subdirector de Asuntos Étnicos, doctor Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 5. Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

La delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)**, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, reitera la solicitud de incluir en el acto administrativo correspondiente el cumplimiento de la Circular interna 25 del 14 de junio de 2021 y se realicen las aclaraciones abordadas en el punto anterior. Al respecto, el **subdirector de Asuntos Étnicos, doctor Astolfo Aramburo**, aclara que se realizaron las revisiones correspondientes y se reitera que la Agencia Nacional de Tierras acoge la recomendación para los futuros casos.

- 6) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA AWÁ LA CABAÑA, CON CATORCE (14) PREDIOS BALDÍOS DE OCUPACIÓN ANCESTRAL LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**

Nuevamente toma la palabra el **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 6. Frente a este proyecto de acuerdo, no se presentan observaciones. Se avanza entonces con la presentación del siguiente punto.

- 7) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA UKWE KIWE DEL PUEBLO NASA, SOBRE NUEVE (9) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

Toma la palabra el **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 7. Frente a este proyecto de acuerdo, no se presentan observaciones. Se avanza entonces con la presentación del siguiente punto.

- 8) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA UNIÓN WOUNAAN NONAM DEL PUEBLO WOUNAAN, SOBRE SIETE (7) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".**

Nuevamente toma la palabra el **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 8. Frente a este proyecto de acuerdo no se presentan observaciones.

Con el fin de avanzar con la votación de los 5 proyectos de acuerdo asociados a comunidades

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

indígenas, la señora **presidente del Consejo Directivo**, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, recomienda dejar constancia que se surte la aprobación en bloque con la consulta que ha realizado el Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y con la solicitud de incorporación del cumplimiento de los requisitos de la Circular interna 25 del 14 de junio de 2021.

En tal sentido, la secretaria técnica procede a la votación de los 5 proyectos de acuerdo presentados con anterioridad, teniendo la aprobación de los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, el Director Encargado de Justicia Formal, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; la Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Olga Peña Mariño**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

Con la anterior votación, la secretaria técnica informa que se cuenta con 9 votos positivos, quedando aprobados los 5 proyectos de acuerdos en beneficio de comunidades indígenas (puntos 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día). Así las cosas, se continua con el siguiente punto en la agenda.

9) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN Y ADOPTAN LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS VIGENCIA 2024”.

Toma la palabra la **secretaria técnica** en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeación, quien realiza la presentación del punto 9. Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

El delegado de Comunidades Campesinas, **Teobaldo Ruiz Fonseca**, señala que se debe tener en cuenta a la población campesina entre los criterios de asignación presupuestal, más aún cuando se encuentra en proceso legislativo el reconocimiento diferencial de la población campesina.

Al respecto, el director general, **Gerardo Vega Medina**, resalta la importancia de visibilizar a la población campesina y señala que los temas campesinos se incluyeron dentro de los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del criterio relacionado con las Zonas de Reserva Campesina.

En atención a lo manifestado por el Director General, la Presidente del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, señala que se debe visibilizar aún más el reconocimiento de derechos del campesinado y en línea con lo anterior, enfatiza en la destinación de recursos para compra de tierras, formalización y ordenamiento social de la propiedad rural para población campesina, así como en la importancia de los procesos agrarios, cumplimiento a sentencias

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

judiciales e intervenciones misionales en ecosistemas estratégicos, tres criterios que permiten atender las problemáticas del campesinado.

En tal sentido, la presidente del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita a la Agencia Nacional de Tierras que se avance en los reglamentos de uso y manejo de terrenos comunales, en los procesos de deslinde de la Nación y reconocer a las poblaciones de agropescadores que dependen de estos terrenos. Así las cosas, señala el compromiso del Ministerio de Agricultura con el campesinado y da la palabra a la secretaria técnica para continuar con la votación.

En tal sentido, la secretaria técnica procede a la votación del punto 9 del orden del día, teniendo la aprobación de los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, el Director Encargado de Justicia Formal, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; la Directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Olga Peña Mariño**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, **Miyer Hermes Merchán**, por parte de la delegada de Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; por parte del delegado de Comunidades Campesinas, **Teobaldo Ruiz Fonseca**, y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

Con la anterior votación, la secretaria técnica informa que se cuenta con 9 votos positivos, queda aprobado el punto 9 del orden del día). Así las cosas, se continua con el siguiente punto en la agenda.

10) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

Toma la palabra la **secretaria técnica** en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeación, quien realiza la presentación del punto 10. Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

El director general, doctor **Gerardo Vega Medina**, resalta la importancia de contar con recursos para una transformación digital que vaya en línea con la expansión territorial de la Agencia Nacional de Tierras y que permita descentralizar procesos misionales en las Unidades de Gestión Territorial (UGT).

De igual manera, la delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora **María Olga Peña Mariño**, manifiesta que se encuentra en proceso de expedición del concepto previo y no se ha tenido ningún inconveniente en el proceso. Debido a que estos documentos pasan también por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se señala a la Agencia Nacional de

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Tierras tener en cuenta estos tiempos que pueden ser extensos. Teniendo en cuenta el rol que adelanta el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en este proceso, la delegada, doctora **María Olga Peña Mariño**, manifiesta que se abstendrá de votar el presente proyecto de acuerdo.

Sobre la consulta de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, sobre si se requiere concepto previo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la aprobación del traslado presupuestal objeto de este proyecto de acuerdo, la **secretaría técnica** informa que no es obligatoria la emisión de un concepto previo favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) previo a someterlo a consideración del Consejo Directivo. En consecuencia, la ruta propuesta es que, con la aprobación del Consejo Directivo y el cargue de la justificación correspondiente para emisión de concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para posterior envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor tranquilidad de los miembros del Consejo Directivo, la delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora **María Olga Peña Mariño**, sugiere que se incluya en el texto del acuerdo que el traslado quedará sujeto a los términos que, con posterioridad se hagan ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta misma observación la valida el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**.

Sin más observaciones, la **secretaría técnica** procede a la votación del punto 10 del orden del día, teniendo la **aprobación** de los siguientes consejeros:

La Viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, el Director Encargado de Justicia Formal, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, por parte de la delegada de Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; por parte del delegado de Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, y por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

Con la anterior votación, la **secretaría técnica** informa que se cuenta con 8 votos positivos y 1 abstención, con lo cual queda aprobado el punto 10 del orden del día. Así las cosas, se continua con el siguiente punto en la agenda.

11) PRESENTACIÓN A MODO INFORMATIVO PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS LA FUNCIÓN DE SEÑALAR PARA CADA REGIÓN O ZONA LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS ADJUDICABLES EN UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES, SE ACLARA EL ACUERDO 167 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Toma la palabra el subdirector Encargado de Administración de Tierras de la Nación, **Ricardo Romero**, quien realiza la presentación del punto 11 a modo informativo con el fin de que se

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

incluya como un punto para aprobación en la sesión No. 81 del Consejo Directivo. Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

La **presidenta del Consejo Directivo, doctora Martha Viviana Carvajalino**, plantea la posibilidad de que este proyecto de acuerdo se incluya en la próxima sesión del Consejo Directivo, dejando constancia que con antelación se deben realizar las mesas técnicas para garantizar que esta reforma vaya en procura de la mejora de las condiciones del suelo agropecuario.

En la misma línea con lo planteado por la **presidenta del Consejo Directivo**, el delegado del IGAC, **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, plantea a los miembros del Consejo Directivo que la UPRA proponga unos lineamientos metodológicos que guíen el ejercicio a realizar por parte de la ANT, punto que la delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP) refuerza sugiriendo que en la próxima sesión se incluya una presentación para tranquilidad de todos los miembros del Consejo Directivo.

Por otra parte, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), **doctora Mónica Rodríguez Benavides**, solicita revisar muy bien la figura de delegación al director para garantizar que esta delegación se esté haciendo adecuadamente y la delegada de Comunidades Negras solicita que se revise que la delegación no se vaya a cruzar con los derechos de las comunidades étnicas. Con estas observaciones, se continua con el siguiente punto en la agenda.

12)SEGUIMIENTO COMPROMISOS SESIÓN NO. 77 Y 78.

Toma la palabra la **secretaria técnica** para presentar los avances alcanzados frente a los compromisos de las sesiones 77 y 78.

○ Sesión 77 (Punto 1: Ronda hídrica de 30 mts).

La **secretaria técnica** manifiesta que el compromiso está a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, pero tiene como requisito la autorización por parte de las Corporaciones Autonomas Regionales. Queda como compromiso programar una reunión.

○ Sesión 88 (Punto 4. Informe estado Titulacioens Colectivas Comunidades Negras).

La **secretaria técnica** manifiesta que el compromiso está a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos, dependencia que adelantó una reunión para tratar este tema.

13)PROPOSICIONES Y VARIOS.

Toma la palabra la **secretaria técnica** para abrir el punto del orden del día relacionado con proposiciones y varios, dejando el uso de la palabra a la presidenta del Consejo Directivo.

Inicia este espacio la delegada para Comunidades Negras, **señora Rosita Solís**, quien solicita que para el próximo Consejo Directivo se presente un informe ejecutivo sobre las metas de este año que contenga el avance alcanzado a la fecha, que acciones se están adelantando por parte de la entidad para el cumplimiento de estas metas.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Por su parte, el delegado del Ministerio de Ambiente, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, solicita revisar la hoja de ruta de prioridades y de metas al menos en tres temas estratégicos: 1) Titulación Colectiva de Comunidades Negras para este año, 2) Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas (informar el listado de prioridades para este semestre) y 3) Constitución y Ampliación de Zonas de Reservas Campesinas.

Además, el delegado del Ministerio de Ambiente, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, solicita informar a los miembros del Consejo Directivo sobre la situación de certificaciones de la función ecológica de la propiedad al menos en los últimos cuatro (4) años. Puede ser un punto del orden del día o un informe que se remita al Ministerio.

En relación con el Consejo Directivo Extraordinario No. x sobre la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Tierras para el Resguardo Indígena KOGUI, el doctor **Carrión** señala que la ministra de Agricultura ha manifestado su interés de participar en este proceso por lo cual están muy atentos para ver en que pueden acompañar para estar presentes en las entregas a las comunidades étnicas.

Adicionalmente, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, solicita a la Agencia Nacional de Tierras se evalúen mecanismos para mejorar la documentación allegada a los miembros del Consejo Directivo para la revisión de los proyectos de acuerdo para aprobación, con el propósito de que se incluyan los documentos soporte que se han reiterado en diversas mesas técnicas, agilizando así el proceso de revisión por parte de todos los miembros.

Por último, señala la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, que se informe a los miembros del Consejo Directivo como un punto del orden del día qué hace la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral, que temas se traerán al Consejo Directivo y el detalle del procedimiento previo que se surte antes de llegar a esta instancia para aprobación.

La delegada para Comunidades Negras, **Rosita Solís**, solicita que se realice una revisión más profunda a los recursos invertidos en comisiones y visitas a los Consejos Comunitarios que están en proceso de compra de tierras, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras está invirtiendo muchos recursos en estos procedimientos de titulación colectiva, en tanto el artículo 20 del Decreto 1745 establece que, desde que se presenta una solicitud de titulación colectiva a la Agencia Nacional de Tierras, el Incora o el Incoder, la entidad tiene seis (6) meses para entregar el señalado título.

Al respecto, considera que se deben depurar las solicitudes que existen de acuerdo con los que cumplen con todas las condiciones de ley y cerrar aquellas solicitudes que no cumplen con esos criterios anteriores.

Con fundamento en estas propuestas de los miembros del Consejo Directivo, la **presidente**, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita a la Agencia Nacional de Tierras que se revisen todas las proposiciones y se traigan como puntos dentro de las próximas sesiones.

De igual manera, reitera la solicitud de revisar el Acuerdo 118 del 2018, en términos de viabilizar los procesos de reglamento de uso y manejo provisionales en terrenos comunales

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de reserva territorial del Estado, que el señalado acuerdo circunscribió a la finalización de los deslindes, ello para contestar a las comunidades de agro-pescadoras que están solicitando respuesta frente al ordenamiento social aplicable a dichas comunidades ubicadas en playones para garantizar seguridad alimentaria, vida digna de los agro-pescadores y preservar la reserva territorial del Estado en estos territorios.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
PUNTO 4. RESGUARDO INDIGENA JIRIJIRI Delegada SAC. Dra. Mónica Rodríguez: ¿en esta actuación se ha dado cumplimiento a lo establecido en la circular interna 25 del 14 de junio de 2021? ¿se pudo verificar si el trámite actualmente no ha sido inscrito en el registro y si no se encuentra demandado? Por lo anterior, se solicita que esta información sea incorporada en el texto del acto administrativo	DIRECCIÓN DE ASUNTO ETNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE)	El área envía presentación dando cuenta de lo solicitado.
PUNTO 5. RESGUARDO INDIGENA PICKWE IKH Delegada SAC. Dra. Mónica Rodríguez: Teniendo en cuenta que en este proyecto también se trata de una actuación catastral con efectos registrales: Solicita: incluir en el acto administrativo el cumplimiento de la circular interna (Número 25 del 14 de junio de 2021). Consulta: si se tiene la revisión previa en lo relacionado con el proceso de restitución de tierras. Solicita: que se incluya en el acto administrativo.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE)	El área envía presentación dando cuenta de lo solicitado.
PUNTO 9. Se solicita a la ANT avanzar en los temas de: reglamento de uso y manejo de terrenos comunales,	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS (DAT) Y SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA NACIÓN (SATN)	El área envía presentación dando cuenta de lo solicitado.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

proceso de deslinde de la Nación y en esos términos reconocer a las poblaciones que dependen de estos terrenos.		
INQUIETUD SOBRE PREVIO CONCEPTO DEL DNP PARA TRASLADO PRESUPUESTAL. Secretaría informa: Que se debe proceder con aprobación del Consejo Directivo al proyecto de acuerdo, posteriormente y un vez cumplidas las solicitudes del DNP, este procederá con el levantamiento del previo concepto y con esta aprobación se va al Ministerio de Hacienda para aprobar el traslado.	OFICINA DE PLANEACIÓN	Se informa que, el previo concepto marcado al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel Nacional" con BPIN 202300000000222, fue levantado por el DNP a través del trámite 585994 de la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, el día 11 de Julio del presente. Con este levantamiento, el proyecto queda habilitado para continuar la ruta del traslado presupuestal.
Delegada Comunidades Negras, Rosita Solís: Solicita que se incluya un punto en el orden del día con las metas para 2023 para comunidades negras.	DIRECCIÓN DE ASUNTO ÉTNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE) Y OFICINA DE PLANEACIÓN.	Se incluye en el punto número 4 del orden del día.
Delegado Minambiente Dr. Gustavo Carrión: Solicita revisar la hoja de ruta de prioridades y de metas al menos en tres temas: 1. El que mencionó la consejera Rosita para titulación colectiva de comunidades negras para este año 2. La creación y la ampliación de resguardos priorizados al menos en este semestre. (informar el listado de prioridades de resguardos). 3. La delimitación y creación de zonas de reservas campesinas.	DIRECCIÓN DE ASUNTO ÉTNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE) Y DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS (DAT).	Se incluye en el punto número 4 del orden del día lo concerniente a comunidades negras y envían presentaciones dando cuenta de lo solicitado.
Delegado Minambiente Dr. Gustavo Carrión: Solicita informe sobre las certificaciones de la función ecológica de la propiedad al menos en los últimos cuatro (4) años.	DIRECCIÓN DE ASUNTO ÉTNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE).	Se presenta base de datos "Consolidado FEP Minambiente 2012-2023"
Delegada SAC. Dra. Mónica Rodríguez: Solicita se explique qué	JURÍDICA	El área envía presentación con la información solicitada.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

hace la Agencia, como parte de sus funciones como gestor catastral y el procedimiento previo que se surte antes de llegar el Acuerdo para aprobación.		
Delegada Comunidades Negras, Rosita Solís: Solicita hacer una revisión más profunda respecto a los recursos invertidos en comisiones y en tiempo para visitar consejos comunitarios. Considera: que se deben depurar las solicitudes que existen y que la Agencia tiene que resolver. La Agencia tiene que revisar que procesos puede	DIRECCIÓN DE ASUNTO ETNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE)	El área informa que, actualmente la Subdirección de Asuntos Étnicos, en el marco de la ejecución de los Procedimientos Administrativos de Titulación Colectiva a Comunidades Negras, no realiza visita a consejos comunitarios cuya pretensión territorial son predios que se encuentran en proceso de adquisición directa. Se aclara que una vez el predio es adquirido, la Subdirección de Asuntos Étnicos inicia el procedimiento y a fin de dar cumplimiento al Art. 2.5.1.2.22 del Decreto 1066 de 2015, se realiza visita solo para complementar la información que indica la norma. Ejemplo: Censo al a comunidad. Con respecto a este punto, informamos que actualmente la Subdirección de Asuntos Étnicos ejecuta 294 solicitudes de titulación colectiva incluidas en el plan de atención 2023, teniendo en cuenta lo contemplado en el Art. 2.5.1.2.20 del Decreto 1066 de 2015. En el marco de dicha ejecución se determinará si es viable o no la titulación colectiva para cada Consejo Comunitario, aplicando los fundamentos establecidos en la Ley 70 de 1993.
Presidenta del Consejo, doctora Martha Carvajalino: Solicita para la sesión del próximo	DIRECCIÓN DE ASUNTO ETNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE)	El área envía cronograma dónde se evidencia la priorización de los resguardos indígenas a formalizar en la vigencia 2023, en cuanto a los

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Consejo Directivo abordar hoja de ruta o plan de choque de atención de las solicitudes de todos los pueblos indígenas y de las comunidades negras. Agregar a esa hoja de ruta los procesos de selección y delimitación de zonas de reserva campesina, tanto las solicitudes que están allí planteadas, los procesos que están en curso y si hay lugar a ello revisar las zonas de reserva constituida como están en el marco de sus planes de desarrollo sostenible.		procedimientos de constitución y ampliación.
El director de la ANT, doctor Gerardo Vega, solicita que en el próximo Consejo Directivo se lleva la hoja ruta de compra y de formalización por étnicos por comunidades negras y zonas de reserva campesina y el análisis del Acuerdo 118 de 2018.	DIRECCIÓN DE ASUNTO ÉTNICOS (DAE) Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (SAE)	El área envía información solicitada.
Informar a los miembros del Consejo Directivo ¿qué hace la ANT como Gestor Catastral y el procedimiento que se surte antes de llegar a esta instancia para aprobación.	JURÍDICA	El área envía presentación con la información solicitada.
Delegada Comunidades Negras, Rosita Solís: Solicita se revise, si se está dando cumplimiento al artículo 20 del Decreto 1745 según el cual, desde que se presente una solicitud de titulación la Agencia, el Incora y el Incoder tienen seis (6) meses para entregar el título.	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS (DAT) Y SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA NACIÓN (SATN).	El procedimiento administrativo de titulación colectiva se encuentra reglado en el Decreto 1745 de 1995, compilado en el Decreto 1066 de 2015, en este sentido los términos establecidos para el desarrollo de las actuaciones administrativas propias del procedimiento devienen de términos legales, por lo anterior la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, da cabal cumplimiento a las etapas procesales reguladas, esto con el fin de respetar el debido proceso y el derecho a la contradicción de las partes intervinientes.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Una vez agotados los puntos previstos para la presente sesión, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se está dando por cerrada la sesión No. 80 ordinaria del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 11:15 am del día 21 de junio de 2023.

FIRMAS:

	
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO Presidente del Consejo Directivo	ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Vanessa Motta Hurtado – Contratista de la Oficina de Planeación

Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales - Secretaria Técnica Consejo Directivo de la ANT

ANEXOS

- Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- Presentación de la sesión No. 80 Ordinaria.